GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	10		GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	TEMPORAL	VT 20

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular, diseñar y hacer seguimiento de políticas, normas, estrategias e instrumentos técnicos ambientales aplicados a los sectores productivos y de servicios, con énfasis en salud ambiental.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos, planes, regulaciones e instrumentos de prevención y control de la contaminación ambiental y de la protección de los recursos renovables en los sectores productivos.
2. Proponer y realizar en conjunto con el ministerio de salud y de la protección social, y demás sectores la formulación y aplicación de instrumentos que permitan mejorar la gestión integral e intersectorial relacionados con la salud ambiental.
3. Entregar insumos para fortalecer técnicamente en materia normativa a las autoridades ambientales, los sectores productivos y la comunidad en general.
4. Emitir conceptos sobre los documentos técnicos que servirán de base para las negociaciones y la implementación de instrumentos internacionales (protocolos, convenios, acuerdos, programas y proyectos) relacionados con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible de los sectores productivos.
5. Asesorar, diseñar y formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
6. Ejercer la supervisión de los contratistas que prestan sus servicios en la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana que le hayan sido designados con el fin de evaluar la gestión de cada uno de los proyectos asignados.
7. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de estas, en lo atenente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
8. Proyectar, con la alta dirección, la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos en los temas relacionados con Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología; QUÍMICA Y AFINES: Química; NGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología; QUÍMICA Y AFINES: Química; NGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 10.760.056	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO GONZALEZ JESUS ANTONIO	79.238.267	ASESOR 1020 - 9	61,61%	3	SI	SI	NO									
2	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1.049.631.187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	62,39%	3	SI	SI	NO									
3	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11.445.641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75,29%	2	SI	SI	SI	3								
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	74,59%	2	SI	SI	SI	0								
5	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,17%	3	SI	SI	SI	8								
6	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63,84%	3	SI	SI	SI	3	159 MESES							
7	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64,79%	3	SI	SI	SI	3	24 MESES							
8	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63,20%	3	SI	SI	SI	2								
9	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,46%	3	SI	SI	SI	0	190 MESES							
10	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	61,48%	3	SI	SI	SI	0	187 MESES							
11	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,77%	3	SI	SI	SI	0	150 MESES							
12	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64,28%	3	SI	SI	SI	0	149 MESES							
13	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,53%	3	SI	SI	SI	0	122 MESES							
14	AREVALO AMAYA ANDRES ARMANDO	1.123.084.892	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,10%	3	SI	SI	SI	0	108 MESES							
15	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,79%	3	SI	SI	SI	0	44 MESES							
16	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1.049.606.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	62%	3	SI	SI	SI	0	37 MESES							
	ARAGON GUZMAN MONICA PATRICIA	52.309.381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	09		TEMPORAL	VT 21

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Asesorar los procesos de planificación estratégica, seguimiento, manejo presupuestal y cooperación internacional de la Dirección General, en articulación con otras dependencias del Ministerio, para fortalecer los procesos de la dependencia, acorde con las normas establecidas.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los planes y programas que sobre Ordenamiento Ambiental del Territorio deban incorporarse al Plan Nacional de Desarrollo y aquellos que en dicha materia se presenten para financiación con recursos provenientes del presupuesto general de la nación y de cooperación internacional, en el marco de las competencias de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA.
2. Asesorar los procesos de planificación que le sean asignados por el jefe inmediato, de las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del SINA, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
3. Presentar informes sobre el seguimiento a la ejecución de los planes y programas que le sean solicitados por el jefe inmediato, de entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del SINA.
4. Aplicar los procedimientos e instrumentos requeridos para efectuar la planificación y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de las autoridades ambientales y las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Coordinar entre el Ministerio y las entidades del SINA la obtención, preparación y presentación de información necesaria para presidir o participar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades del Sector Administrativo Ambientaldel SINA que sean de competencia de la dependencia y que le sea solicitada por el jefe inmediato.
6. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones presupuestales relacionadas con la adopción, la ejecución, control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA y en relación con las entidades
que conforman el SINA.
7. Efectuar el seguimiento y evaluación presupuestal de los planes programas y proyectos de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, en relación con las entidades que conforman el SINA que le sean asignados.
8. Asesorar al Director en la preparación y presentación de informes, relacionados con la programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestal de los planes, programas y proyectos de competencia de la dependencia, con la oportunidad y periodicidad requeridas, así como proponer acciones de mejora.
9. Participar en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas e Instituciones adscritas y vinculadas, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la normativa vigente. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia
de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	*** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental; Administración Ambiental y de los Recursos Naturales ó Administración y Gestión Ambiental; Administración de Empresas; Administración del Medio Ambiente; Administración Pública; Finanzas;** **ECONOMÍA: Economía;** **GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMA DE CIENCIAS NATURALES: Geología; Geociencias;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria; Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería de Desarrollo Ambiental; Ingeniera Ambiental;** **INGENIERÍAS QUÍMICAS Y AFINES: Ingeniería Química; Ingeniería Bioquímica;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	*** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental; Administración Ambiental y de los Recursos Naturales ó Administración y Gestión Ambiental; Administración de Empresas; Administración del Medio Ambiente; Administración Pública; Finanzas;** **ECONOMÍA: Economía;** **GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMA DE CIENCIAS NATURALES: Geología; Geociencias;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria; Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería de Desarrollo Ambiental; Ingeniera Ambiental;** **INGENIERÍAS QUÍMICAS Y AFINES: Ingeniería Química; Ingeniería Bioquímica;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 10.347.470	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1.018.411.554	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73,68%	2	SI	SI	SI	3	93 MESES							
2	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1.018.409.042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75,49%	2	SI	SI	SI	3	70 MESES							
3	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10.031.001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,15%	3	SI	SI	SI	3	56 MESES							
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	74,59%	2	SI	SI	SI	0	125 MESES							
5	LONDOÑO DUQUE MARIA JULIET	43.997.148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.2%	2	SI	SI	SI	0	44 MESES							
6	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1.049.606.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72,56%	2	SI	SI	SI	0	42 MESES							
7	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,77%	3	SI	SI	SI	0	155 MESES							
8	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79.728.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,09%	3	SI	SI	SI	0	126 MESES							
9	AREVALO AMAYA ANDRES ARMANDO	1.123.084.892	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,10%	3	SI	SI	SI	0	113 MESES							
10	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64,28%	3	SI	SI	SI	0	17 MESES							
	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	ARAGON GUZMAN MONICA PATRICIA	52.309.381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	21		GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE CUENCAS	TEMPORAL	VT 22

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Diseñar y promover estrategias para la implementación de instrumentos de planificación y ordenación de las cuencas hidrográficas y acuíferos, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar las acciones necesarias para promover la conformación y funcionamiento de las instancias de participación en el desarrollo de los procesos de planificación y ordenación de cuencas hidrográficas y acuíferos, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
2. Emitir conceptos de carácter técnico relacionados con la formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de las cuencas y acuíferos, con el fin de contribuir al ordenamiento ambiental del territorio y su desarrollo socioeconómico sostenible, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
3. Realizar la asistencia técnica para la aplicación de los lineamientos técnicos y normativos para implementación de los instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos.
4. Promover la articulación de planes de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas y los planes de manejo ambiental de acuíferos con los planes de ordenamiento territorial, para la armonización de los procesos de planificación ambiental con los de ordenamiento territorial.
5. Realizar seguimiento a la implementación de los planes de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas y los planes de manejo ambiental de acuíferos para consolidar la información sobre en cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en relación con la planificación de cuencas y acuíferos, conforme a las directrices dadas.
6. Realizar acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos desarrollados por las autoridades ambientales competentes de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y en la normatividad ambiental vigente.
7. Promover y participar como representante del Ministerio en las instancias establecidas por la Ley, para orientar la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de macrocuencas, cuencas, microcuencas y acuíferos. (Consejo Ambiental Regional, Comités técnicos de Comisión Conjunta, Comités técnicos asesores, mesas técnicas de concertación), de acuerdo con las directrices dadas.
8. Asistir técnicamente en la aplicación de los instrumentos técnicos y normativos relacionados con los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, con el fin fortalecer la autoridad ambiental en materia y dar cumplimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, conforme a las directrices dadas.
9. Evaluar y hacer seguimiento a los proyectos relacionados con la planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos financiados por el Fondo de Compensación Ambiental y otras fuentes de financiación, conforme a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y en la normatividad ambiental vigente.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; AGRONOMÍA: Agrología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; AGRONOMÍA: Agrología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 10.543.046	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73,97%	2	SI	SI	SI	0	122 MESES							
2	HERNANDEZ GARAY CONSTANTINO	3.028.873	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72,67%	2	SI	SI	SI	0	71 MESES							
3	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	70,54%	2	SI	SI	SI	0	12 MESES							
4	ORTIZ RODRIGUEZ EDWIN GIOVANNY	1.010.160.438	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,74%	3	SI	SI	SI	3	122 MESES							
5	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11.445.641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,22%	3	SI	SI	SI	3	49 MESES							
6	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,86%	3	SI	SI	SI	2								
7	AREVALO AMAYA ANDRES ARMANDO	1.123.084.892	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,70%	3	SI	SI	SI	0	76 MESES							
8	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,50%	3	SI	SI	SI	0	36 MESES							
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75,59%	2	SI	NO										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73,35%	2	SI	NO										
	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71,61%	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	70,45%	2	SI	NO										
	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,12%	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,02%	3	SI	NO										
	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1.049.606.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,94%	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40.330.646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,84%	3	SI	NO										
	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,51%	3	SI	NO										
	LAZO BELTRAN ALFONSO	7.166.822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	57,44%	3	SI	NO										
	ARAGON GUZMAN MONICA PATRICIA	52.309.381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO	TEMPORAL	VT 23

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Diseñar y difundir instrumentos de administración del recurso hídrico de acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, conforme a la normatividad vigente en la materia y/o las necesidades de ajuste a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar asistencia técnica a las autoridades ambientales en la implementación de los instrumentos técnicos y normativos de administración y control de recurso hídrico.
2. Emitir conceptos de carácter técnico para los diferentes usuarios del recurso hídrico en temas relacionados con la administración de recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
3. Elaborar verificar y/o consolidar los insumos técnicos requeridos para la adecuada instrumentación en materia del control de la contaminación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
4. Realizar procesos de socialización de los instrumentos técnicos y normativos relacionados con la administración del recurso hídrico, con el fin de fortalecer a las autoridades ambientales y dar cumplimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
5. Realizar el seguimiento a la implementación de instrumentos en materia del control de la contaminación del recurso hídrico por parte de las Autoridades Ambientales.
6. Dar soporte a la elaboración de objetivos, actividades y metas a proponer en los planes, programas y proyectos de nivel nacional, desde el componente de la administración del recurso hídrico.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Administración Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Administración Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9.189.073	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73,13%	2	SI	SI	SI	2	146 MESES							
2	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10.300.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,76%	2	SI	SI	SI	2	24 MESES							
3	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50.903.114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,28%	2	SI	SI	SI	0	151 MESES							
4	SABA DURAN LUCY ANDREA	1.056.482.916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.75%	2	SI	SI	SI	0	43 MESES							
5	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,50%	3	SI	SI	SI	7								
6	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,28%	3	SI	SI	SI	5								
7	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69,60%	3	SI	SI	SI	3	77 MESES							
8	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61,97%	3	SI	SI	SI	3	39 MESES							
9	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,13%	3	SI	SI	SI	2	17 MESES							
10	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40.040.105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,38%	3	SI	SI	SI	0	117 MESES							
11	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,12%	3	SI	SI	SI	0	48 MESES							
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	DIAZ MESA SANDRA CAROLINA	52.795.636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,30%	3	SI	NO										
	CASTRO GOMEZ JHON JAIME	80.154.052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,24%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE CONTRATOS	TEMPORAL	VT 24

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar y liderar los procesos contractuales solicitados por el Ministerio y el FONAM, de acuerdo con la normatividad contractual vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Preparar y adelantar los proyectos de actos administrativos conforme a las cuales la entidad adelanta la dirección y el control de la actividad contractual entre ellas la aplicación de las cláusulas excepcionales, la imposición de multas y la efectividad de las garantías a que hubiere lugar en desarrollo de la actividad contractual desarrollado por la entidad.
2. Desarrollar los estudios de mercado y de sector que se requieran los procesos contractuales que se adelanten en el Ministerio.
3. Proyectar los pliegos de condiciones de las distintas modalidades de selección de mayor, con base en la información técnica, financiera y de evaluación que remitan las dependencias de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Revisar los proyectos de liquidación que presenten los supervisores de los contratos.
5. Realizar la revisión jurídica y contractual de las propuestas de oferentes en procesos contractuales que le sean asignadas.
6. Coordinar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
7. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
9. Publicar, dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente, en el sistema electrónico de la contratación Pública- SECOP, los actos contractuales que así lo requieran.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9.189.073	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PARDO MURILLO LEYDI JOHANNA	53.114.961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,01%	2	SI	SI	NO									
2	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66,26%	3	SI	SI	NO									
3	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72,37%	2	SI	SI	NO									
4	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67,88	3	SI	SI	NO									
	AGUDELO ESPINOSA SONIA ALEJANDRA	1.110.461.263	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72,78%	2	SI	NO										
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	63,60%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044- 11	68,91%	3	SI	NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044- 11	66,82%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES	TEMPORAL	VT 25

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Formular, evaluar y hacer seguimiento de los instrumentos de política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de la biodiversidad y sus productos derivados, y de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental a nivel nacional, regional y local para coadyuvar al desarrollo de negocios, empleo y tecnologías sostenibles, así como la inversión en medio ambiente como fuente de crecimiento económico, social y ambiental.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular, evaluar y hacer seguimiento de los instrumentos de política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, y el uso de los recursos genéticos, en materia de comercio, ambiente y desarrollo sostenible para generar competitividad en la cadena de valor de los negocios verdes y sostenibles.
2. Intervenir en los procesos de gestión interinstitucional y de participación de la sociedad civil, buscando el fortalecimiento y desarrollo de la dinámica regional en el biocomercio y negocios verdes y sostenibles.
3. Formular estrategias de inclusión de mejores prácticas de sostenibilidad empresarial, con el fin de promover la asociación empresarial y comunitaria para la innovación en tecnologías ambientales, el desarrollo de negocios y empleo sostenible; y fomentar el incremento de la capacidad innovadora y emprendedora de los sectores económicos.
4. Promover el desarrollo de las líneas y oportunidades de transferencia de tecnología y cooperación técnica en desarrollo de los acuerdos multilaterales sobre ambiente y otros instrumentos bilaterales o regionales de los que haga parte el país.
5. Identificar y conseguir recursos económicos, humanos y técnicos de instituciones públicas y privadas, que permitan continuar con el fortalecimiento de los negocios verdes y sostenibles generados o la financiación de actividades que permitan contribuir con la gestión de las Autoridades Ambientales en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de las políticas, planes o programas de Negocios verdes y sostenibles.
6. Adelantar acciones tendientes a la promoción y fomento de negocios verdes y sostenibles mediante la participación en la organización de estrategias masivas de divulgación y espacios académicos y comerciales a nivel regional, nacional o internacional.
7. Analizar y diseñar estrategias de cooperación nacional e internacional en materia de comercio y medio ambiente en coordinación con otras dependencias del Ministerio, con el fin de conseguir apoyo técnico y financiero, así como la promoción de la inversión en medio ambiente para el desarrollo de negocios verdes y sostenibles.
8. Promover el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables, en coordinación con las instituciones de apoyo científico y técnico y demás dependencias del Ministerio y, entidades de Ciencia y Tecnología.
9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ECONOMÍA: Economía;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental;** **AGRONOMÍA: Agronomía;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración ambiental;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal;** **GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología;** **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agroindustrial;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agronómica;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniero administrativo;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Título profesional en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ECONOMÍA: Economía;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental;** **AGRONOMÍA: Agronomía;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración ambiental;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal;** **GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología;** **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agroindustrial;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agronómica;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniero administrativo;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9.189.073	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73,13%	2	SI	SI	SI	2								
2	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50.903.114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,28%	2	SI	SI	SI	0	151 MESES							
3	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33.376.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72,72%	2	SI	SI	SI	0	107 MESES							
4	MEJIA QUINTERO KATHERINE JOHANNA	1.128.275.419	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	74,65%	2	SI	SI	SI	0	70 MESES							
5	SABA DURAN LUCY ANDREA	1.056.482.916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.75%	2	SI	SI	SI	0	28 MESES							
6	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,50%	3	SI	SI	SI	7								
7	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33.378.044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66,87%	3	SI	SI	SI	3	81 MESES							
8	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61,97%	3	SI	SI	SI	3	17 MESES							
9	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,13%	3	SI	SI	SI	2								
10	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	62,26%	3	SI	SI	SI	0	118 MESES							
11	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40.040.105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,38%	3	SI	SI	SI	0	96 MESES							
12	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,19%	3	SI	SI	SI	0	58 MESES							
13	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,12%	3	SI	SI	SI	0	51 MESES							
14	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69,60%	3	SI	SI	SI	0	17 MESES							
15	GUTIERREZ OCAMPO EDUARDO	11.204.441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68,50%	3	SI	SI	SI	0	15 MESES							
16	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72,11%	2	SI	SI	NO									
17	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	68,81%	3	SI	SI	SI	3	18 MESES							
18	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	65.98%	3	SI	SI	SI	0	11 MESES							
	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	75,20%	2	SI	NO										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	71,81%	2	SI	NO										
	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10.300.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,76%	2	SI	NO										

	ROJAS RIAÑO NANCY CAROLINA	52.964.805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68,97%	3	**SI**	**NO**										
	DIAZ MESA SANDRA CAROLINA	52.795.636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,30%	3	**SI**	**NO**										
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,28%	3	**SI**	**NO**										
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1.057.586.173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,24%	3	**SI**	**NO**										
	CASTRO GOMEZ JHON JAIME	80.154.052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,24%	3	**SI**	**NO**										
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**SI**	**NO**										
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**SI**	**NO**										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	71.55%	2	**SI**	**NO**										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	66,90%	3	**SI**	**NO**										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	62,33	3	**SI**	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		GRUPO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	TEMPORAL	VT 26

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Generar elementos técnicos para desarrollar el proceso de manejo en la gestión del riesgo de desastres, así como apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer dicha gestión, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales vigentes y articulado a la gestión del cambio climático.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Promover, liderar y participar en espacios de articulación y asistencia técnica en materia de manejo de desastres, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental.
2. Participar, proponer y definir lineamientos para las entidades que conforman el SINA en materia de manejo de desastres en el marco de las competencias del sector ambiental.
3. Promover en el marco de las competencias de la DCCGR, las políticas, los planes, programas, proyectos y actividades que sobre el manejo de desastres deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo.
4. Orientar la gestión e inversión de recursos de las entidades del SINA para el manejo de desastres en el marco de sus competencias.
5. Orientar la gestión e inversión de recursos de las entidades del SINA para el manejo de desastres en el marco de sus competencias.
6. Generar las orientaciones técnicas requeridas desde las competencias del sector ambiental para la evaluación de proyectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
7. Participar los procesos de divulgación y sensibilización sobre gestión del riesgo que se generen desde la DCCGR.
8. Identificar y gestionar en coordinación con la oficina de asuntos internacionales, recursos de financiación para la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con los lineamientos y/o mejores prácticas nacionales e internacionales.
9. Liderar, promover y participar en espacios de capacitación, socialización, y discusión relacionados con la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Topográfica;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Ambiental, Ciencias Ambientales, Ciencias Ecológicas, Ecología.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Topográfica;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Ambiental, Ciencias Ambientales, Ciencias Ecológicas, Ecología.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	68,81%	3	SI	SI	NO									
2	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	70,53%	2	SI	SI	NO									
3	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	62,30%	3	SI	SI	NO									
	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	72,11%	2	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	71.55%	2	SI	NO										
	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	65.98%	3	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	68,26%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66,65%	3	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66,42%	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	71,20%	2	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	72,35%	2	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE EDUCACIÓN	TEMPORAL	VT 27

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Desarrollar acciones orientadas al diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos acciones de formación y de gestión del conocimiento, de acuerdo con las políticas del sector ambiente, los lineamientos de participación ciudadana y la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar los elementos técnicos y conceptuales desde el componente de participación ciudadana, enfoque diferencial, postconflicto, gestión ambiental y desarrollo sostenible, para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.
2. Diseñar instrumentos técnicos para el seguimiento de las estrategias de educación ambiental en las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental y otros actores que participan en la implementación de esta política, de acuerdo a las temáticas priorizadas por el Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.
3. Realizar apoyo técnico a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental. -SINA- en la articulación de las estrategias de educación ambiental y de gestión del conocimiento.
4. Elaborar instrumentos que orienten la construcción del conocimiento ambiental con enfoques diferenciales, atención al postconflicto, a poblaciones vulnerables, comunidades étnicas, campesinas, entre otras, para el efectivo goce de su derecho a un ambiente sano.
5. Proponer, mecanismos, procedimientos, métodos e instrumentos para que la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación ambiental se desarrolle e impulse la garantía del derecho a la participación ciudadana.
6. Proporcionar elementos técnicos a los procesos misionales en el diseño de estrategias y mecanismos de sensibilización y divulgación para la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales y la energía, adecuado manejo y disposición de residuos y conciencia frente a los retos ambientales y el desarrollo sostenible.
7. Presentar los estudios e investigaciones sobre las metodologías para incorporar el componente de educación en los procesos misionales que le sean asignados según las prioridades de la entidad.
8. Brindar asistencia técnica a las entidades del nivel central, nacional territorial, autoridades ambientales, autoridades y actores que desarrollen funciones o competencias relacionadas con planeación y gestión del conocimiento, en materia de educación ambiental.
9. Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio y presentar los informes que le sean solicitados.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental; EDUCACIÓN: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos Naturales. Biología Ambiental; DERECHO: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Derecho y Ciencias Humanas; CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES; Ciencias Políticas, Politólogo, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental; EDUCACIÓN: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos Naturales. Biología Ambiental; DERECHO: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Derecho y Ciencias Humanas; CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES; Ciencias Políticas, Politólogo, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	71.55%	2	SI	SI	SI	3								
2	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72,11%	2	SI	SI	SI	0								
3	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67,88%	3	SI	SI	NO									
4	ARDILA MUÑOZ SEBASTIAN	1.020.767.247	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 15	60,27%	3	SI	SI	NO									
	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72,37%	2	SI	NO										
	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	65.98%	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	71,20%	2	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68,26%	3	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO SINA	TEMPORAL	VT 28

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir con los procesos de gestión, planificación y seguimiento a los planes de acción y/o programas ambientales desarrollados por las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales Urbanas, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados y Unidades Administrativas del Sector, para mejorar la gobernanza y coordinación sectorial de acuerdo con la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar y coordinar los procesos de planificación de las autoridades ambientales e instituciones adscritas y vinculadas, en concordancia con los lineamientos dados por el Ministerio y en coordinación con las instancias internas requeridas.
2. Elaborar informes de la ejecución de los planes y programas de las Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas e Institutos de Investigación vinculados y adscritos y Unidades Administrativas del Sector, según la normatividad y directrices vigentes.
3. Coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio, el apoyo técnico que se va a prestar a las Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas e Institutos de Investigación vinculados y adscritos y Unidades Administrativas del Sector, con el fin de enmarcarlos dentro de las políticas del sector.
4. Proponer y liderar estudios, investigaciones, programas y proyectos tendientes a favorecer la gestión del Sistema Nacional Ambiental, de acuerdo con las directrices del Ministro, la normatividad vigente y procedimientos establecidos por la Entidad.
5. Gestionar la información necesaria como soporte para apoyar la participación de delegados en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculadas, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Participar en la formulación, organización, ejecución y control de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental, conforme los lineamientos institucionales.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración pública, Administración y Gestión ambiental, Administración ambiental, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Gestión empresarial; AGRONOMÍA: Agronomía, Ingeniería agronómica, Agrología, Ingeniería agropecuaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de producción; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Matemáticas, Estadística. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración pública, Administración y Gestión ambiental, Administración ambiental, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Gestión empresarial; AGRONOMÍA: Agronomía, Ingeniería agronómica, Agrología, Ingeniería agropecuaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de producción; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Matemáticas, Estadística. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	72,11%	2	SI	SI	NO									
2	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	68,81%	3	SI	SI	SI	3	21 MESES							
3	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	65.98%	3	SI	SI	SI	3	3 MESES							
4	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	67,88%	3	SI	SI	SI	2								
5	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66,42%	3	SI	SI	NO									
	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	72,37%	2	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	71.55%	2	SI	NO										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	66,90%	3	SI	NO										
	PEÑA GUERRERO EDGAR ALBERTO	80.039.389	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	65,94%	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	62,33%	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	71,20%	2	SI	NO										
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	70,53%	2	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68,26%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66,65%	3	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	TEMPORAL	VT 29

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Generar elementos técnicos para desarrollar el proceso de reducción del riesgo en la gestión del riesgo de desastres, así como apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer dicha gestión, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales vigentes y articulado a la gestión del cambio climático.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Promover, liderar y participar en espacios de articulación y asistencia técnica en materia de reducción del riesgo de desastres, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental.
2. Participar, proponer y definir lineamientos para las entidades que conforman el SINA en materia de reducción del riesgo de desastres en el marco de las competencias del sector ambiental.
3. Proponer en el marco de las competencias de la DCCGR, las políticas, los planes, programas, proyectos y actividades que sobre reducción del riesgo de desastres deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo.
4. Orientar los procesos de inclusión de las determinantes ambientales de gestión del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, en el marco de las competencias del sector ambiente.
5. Orientar la gestión e inversión de recursos de las entidades del SINA para la reducción del riesgo de desastres en el marco de sus competencias.
6. Realizar documentos técnicos que contribuyan a la orientación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y la de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la política y la normatividad vigente.
7. Generar las orientaciones técnicas requeridas desde las competencias del sector ambiental para la evaluación de proyectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
8. Identificar y gestionar en coordinación con la oficina de asuntos internacionales, recursos de financiación para la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con los lineamientos y/o mejores prácticas nacionales e internacionales.
9. Liderar, promover y participar en espacios de capacitación, socialización, y discusión relacionados con la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración ambiental, administración de sistemas de gestión ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y de saneamiento, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente, ingeniería forestal, ingeniería geográfica y ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, ingeniería geográfica, ingeniería geológica, ingeniería topográfica; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología; GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía aplicada a la organización del espacio y planificación regional, Geografía del desarrollo regional y ambiental; GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración ambiental, administración de sistemas de gestión ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y de saneamiento, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente, ingeniería forestal, ingeniería geográfica y ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, ingeniería geográfica, ingeniería geológica, ingeniería topográfica; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología; GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía aplicada a la organización del espacio y planificación regional, Geografía del desarrollo regional y ambiental; GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	68,81%	3	SI	SI	NO									
2	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	70,53%	2	SI	SI	NO									
3	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 13	62,30%	3	SI	SI	NO									
	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	72,11%	2	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88.159.010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	71.55%	2	SI	NO										
	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	65.98%	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	71,20%	2	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	68,26%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	66,65%	3	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	66,42%	3	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 13	72,35%	2	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 30

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Establecer elementos técnicos para el componente de instrumentos y procesos de planeación y ordenamiento ambiental territorial, de conformidad con la política y la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer elementos técnicos de planeación para el desarrollo de políticas, planes, programas o proyectos de ordenamiento ambiental territorial, en el marco de las disposiciones legales vigentes y el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Desarrollar documentos técnicos que contribuyan a definir las acciones de planeación y ordenamiento ambiental territorial que deben adoptarse para la articulación de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, según lo dispuesto en la política y la normativa vigente.
3. Conceptuar sobre los resultados y productos de los convenios realizados, orientados a formular lineamientos de planeación y ordenamiento ambiental territorial, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
4. Preparar las capacitaciones y acompañamientos técnicos dirigidos a las autoridades ambientales y los sectores, sobre el componente de planeación y articulación de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, para el fortalecimiento de las acciones de acompañamiento y seguimiento en ordenamiento ambiental territorial, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas y la normativa vigente.
5. Proyectar conceptos sobre la creación de distritos o esquemas asociativos territoriales.
6. Apoyar la participación del Ministerio en diferentes instancias interinstitucionales, relacionadas con ordenamiento territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Preparar respuestas desde el componente técnico sobre la definición de asuntos exclusivamente ambientales no concertados entre los entes territoriales y las autoridades ambientales de conformidad con la normatividad vigente.
8. Participar en coordinación con la Dirección Ambiental Sectorial, en la elaboración y seguimiento a las agendas interministeriales, elaboradas por el Ministerio, a fin de incorporar lineamientos ambientales sectoriales y las determinantes ambientales a que haya lugar.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, administración de sistemas de gestión ambiental, administración ambiental, administración del medio ambiente, ingeniería del medio ambiente, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería geográfica y forestal; ARQUITECTURA: Arquitectura, Construcción en Arquitectura e Ingeniería, Urbanismo; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, administración de sistemas de gestión ambiental, administración ambiental, administración del medio ambiente, ingeniería del medio ambiente, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería geográfica y forestal; ARQUITECTURA: Arquitectura, Construcción en Arquitectura e Ingeniería, Urbanismo; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	68,81%	3	SI	SI	NO									
2	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	66,65%	3	SI	SI	SI	5								
3	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	66,42%	3	SI	SI	SI	0								
4	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 13	72,35%	2	SI	SI	NO									
5	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 13	62,30%	3	SI	SI	NO									
	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	65.98%	3	SI	NO										
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	70,53%	2	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – GRUPO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16			TEMPORAL	VT 31
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Participar en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de competencia del Ministerio y del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como en la gestión de los indicadores ambientales de alto interés institucional y sectorial.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Promover el diseño e implementación de los procedimientos, metodologías y herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y documentos Conpes de interés del Ministerio y del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Orientar los procesos de formulación y seguimiento de las políticas y documentos Conpes en las diferentes fases de desarrollo, así como en la construcción del Plan de Acción de implementación.
3. Participar en los comités de coordinación técnicos y eventos asociados a los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de Políticas del sector ambiental y de desarrollo sostenible; así como consolidar los conceptos técnicos relacionados con dichos procesos.
4. Desarrollar criterios e implementar acciones relacionadas con el diseño, desarrollo, reporte y seguimiento de los indicadores ambientales y de desarrollo sostenible de iniciativas nacionales e internacionales, realizando la validación de las líneas de base y fuentes de verificación de los indicadores, velando por su armonización con la planeación del sector, metas e indicadores.
5. Liderar al interior del Ministerio y del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible el proceso de elaboración, revisión y seguimiento de estadísticas e indicadores ambientales promovidos en las agendas interinstitucionales.
6. Participar en la documentación y medición de los procesos relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas del sector ambiental y de desarrollo sostenible en el Sistema Integrado de Gestión.
7. Orientar los estudios relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación de políticas del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas conforme con su perfil profesional y ocupacional y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.541.568	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66,65%	3	SI	SI	NO									
2	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72,35%	2	SI	SI	NO									
3	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62,30%	3	SI	SI	SI	2								
4	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	67,52%	3	SI	SI	SI	0								
5	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,84%	2	SI	SI	NO									
6	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	SI	NO									
7	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	SI	SI	0	44 MESES							
8	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	SI	SI	0	14 MESES							
	BLANCO VALDELEON NUBIA YANETH	52.767.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	70,82%	2	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66,42%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	71,39%	2	SI	NO										
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63,74%	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,17%	3	SI	NO										
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 6	69,82%	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64,11%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	77,47%	2	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	71,52%	2	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51.838.869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA ASESORA JURÍDICA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	TEMPORAL	VT 32

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y Ejercer la representación judicial de la Entidad, el trámite de conciliación extrajudicial y absolver las consultas y requerimientos judiciales asignados, con el fin de defender los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las normas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer la defensa y representación judicial y extrajudicial, técnica, idónea y oportuna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asistiendo y/o interviniendo en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar conforme a la ley.
2. Proyectrar y sustanciar las diferentes actuaciones tendientes a iniciar e impulsar el cobro coactivo de conformidad con la normatividad vigente.
3. Realizar el seguimiento a las actuaciones desplegadas ante los despachos judiciales relacionadas con el litigio defensorial y efectuar el registro y actualización en los sistemas de gestión e información, que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Conceptuar para estudio y análisis del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el posible daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado, relacionados con las sentencias condenatorias y conciliaciones extra judiciales a su cargo.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de sentencias, conciliaciones y/u órdenes judiciales impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los Despachos Judiciales y/o entes de control.
6. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias y/o conciliaiones extra judiciales.
7. Responder los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, los entes de control y en general de cualquier ciudadano de conformidad con la normatividad vigente.
8. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones a su cargo en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado de conformidad con la normatividad vigente.
9. Elaborar las fichas que sustentan los casos que deben presentarse a estudio ante el Comité de Conciliación y Defensa Juducial del Ministerio de conformidad con la normavidad vigente.
10. Revisar y proyectar las solicitudes de revisión y/o insistencia ante la Corte Constitucional de las acciones de tutela asignadas.
11. Construir las líneas jurisprudenciales de los temas requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
13. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.541.568	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63,86%	3	SI	SI	NO									
2	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	68.53%	3	SI	SI	NO									
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68,91%	3	SI	NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	66,82%	3	SI	NO										
	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65,09%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		GRUPO DE PRESUPUESTO	TEMPORAL	VT 33

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar el proceso y las transacciones presupuestales de la entidad en el marco de la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Gestionar y elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Entidad en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio.
2. Desagregar el presupuesto de la Entidad de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos dados.
3. Realizar el análisis y control de los diferentes trámites de autorizaciones y modificaciones presupuestales del Ministerio.
4. Realizar el seguimiento presupuestal de los recursos del crédito externo asignados al Ministerio para mantener el control de su ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos.
5. Elaborar informes de ejecución presupuestal, por dependencias para el control y seguimiento de las apropiaciones presupuestales, el cual debe incluir lo relacionado con el rezago presupuestal.
6. Elaborar las respuestas a los requerimientos que efectúen los entes de control internos y externos.
7. Crear los beneficiarios cuenta en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y hacer seguimiento para garantizar que la cuenta se active.
8. Responder por el registro y cargue de información en el Sistemas de Gestión Documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
9. Realizar el Diseño, rediseño, mantenimiento y mejoramiento de los procesos designados dentro de la cadena de valor del Ministerio, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial; Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas y Finanzas, Administración Comercial y de Sistemas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública, Contaduría Pública énfasis en Sistemas y Economía Solidaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial; Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas y Finanzas, Administración Comercial y de Sistemas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública, Contaduría Pública énfasis en Sistemas y Economía Solidaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.541.568	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	67,52%	3	SI	SI	SI	0	82 MESES							
2	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63,74%	3	SI	SI	SI	0	32 MESES							
3	NOY ROBAYO DEYSI CAROLINA	53.051.765	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,09%	2	SI	SI	NO									
4	HERNANDEZ ROJAS KELLY JOHANA	1.023.897.757	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	69,24%	3	SI	SI	NO									
5	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 6	69,82%	3	SI	SI	NO									
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	71,39%	2	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124- 18	64,11%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	77,47%	2	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	71,52%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14		GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	TEMPORAL	VT 34

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Proponer y ejecutar los procesos de formulación de instrumentos ambientales de los sectores productivos y en la planeación y seguimiento de la ejecución financiera de la dirección.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica y de economía circular en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
2. Realizar asistencia técnica a las autoridades ambientales, sectores productivos, entes territoriales y comunidad en general, en temas relacionados con su cargo.
3. Generar insumos para el diseño de la planeación estratégica de la alta dirección, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Indicativo, en coordinación con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Entidades del Sistema Nacional Ambiental.
4. Hacer seguimiento y mantener actualizada la información del presupuesto de ingresos y gastos de inversión y funcionamiento de la dirección.
5. Desarrollar el reporte, registro y consolidación de información requerido por las demás dependencias del Ministerio y otras entidades.
6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniera de transporte y vías; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola;**	**Experiencia**	**Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniera de transporte y vías; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas; administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los**	**Experiencia**	**Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 6.326.832	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62,30%	3	SI	SI	SI	3								
2	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	67,52%	3	SI	SI	SI	0								
3	REYES DALLOS JOHN ALBEIRO	79.620.904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	74,10%	2	SI	SI	SI	3	83 MESES							
4	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	70,84%	2	SI	SI	SI	3	28 MESES							
5	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	67,41%	3	SI	SI	NO									
6	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	SI	NO									
7	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	SI	NO									
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72,35%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	71,39%	2	SI	NO										
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63,74%	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	67,17%	3	SI	NO										
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 6	69,82%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	77,47%	2	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	71,52%	2	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA	TEMPORAL	VT 35
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos, así como el manejo de la información para promover el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad marina y costera, de conformidad a los convenios internacionales, la política ambiental y la normatividad nacional vigente.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizara apoyo técnico en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos para el uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular, de conformidad con los convenios internacionales, las políticas ambientales, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio y la normativa nacional vigente.
2. Evaluar y realizar seguimiento técnico a los proyectos financiados por el MADS y de otras fuentes Gubernamentales, en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular para desarrollar la gestión institucional, en concordancia con la política ambiental y la normativa nacional vigente.
3. Consolidar y alimentar el sistema de información geográfico marino costero, conforme a los lineamientos institucionales.
4. Realizar y estructurar los reportes requeridos para el seguimiento de la planeación estratégica, de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos de la Entidad.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia; GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía; GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración, Administración Ambiental y Sanitaria. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia; GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía; GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración, Administración Ambiental y Sanitaria. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5.143.281	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	SI	NO									
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11			TEMPORAL	VT 36

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Apoyar las negociaciones internacionales de la agenda ambiental internacional, especialmente en el seguimiento de compromisos asumidos por el Ministerio y derivados de acuerdos vinculantes o iniciativas voluntarias.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la elaboración de insumos y documentos necesarios para la negociación y gestión de cooperación internacional en temas de ambiente y desarrollo sostenible para el cumplimiento de compromisos del Ministerio.
2. Preparar insumos para la construcción de la posición del sector y con miras a las negociaciones internacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible.
3. Apoyar la elaboración de documentos para la participación del Ministerio en las instancias nacionales e internacionales correspondientes, de acuerdo con las orientaciones del jefe de la oficina.
4. Participar en las actividades y tareas relacionadas con la gestión de cooperación internacional, principalmente relacionada con los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente vigentes y aplicables a Colombia.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política,** **Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica;** **DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas;** **ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política,** **Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica;** **DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas;** **ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5.143.281	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63,86%	3	SI	NO										
	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65,09%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	68.53%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 37

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Promover y divulgar la cultura ambiental, el conocimiento técnico, científico y tradicional, y los valores culturales sobre ambiente y desarrollo sostenible a través de la conformación y mantenimiento de colecciones bibliográficas

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la selección temática y la identificación topográfica y de inventarios de los documentos que deben hacer parte de las colecciones bibliográficas especializadas.
2. Aplicar las técnicas de la ciencia bibliográfica para el procesamiento de los documentos que forman las colecciones bibliográficas en especial los estándares MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas.
3. Participar en la depuración de las bases de datos bibliográficas adelantando el proceso de normalización, de los elementos de descripción del catálogo bibliográfico.
4. Efectuar el mantenimiento actualizado y administración de los contenidos de las bases de datos bibliográficas.
5. Participar en los procesos y procedimientos de enriquecimiento de colecciones bibliográficas, en especial los relativos a la colección de memoria institucional técnica y científica, su recopilación, valoración y análisis bibliográfico.
6. Realizar soporte en la prestación de servicios de divulgación del conocimiento y cultura ambiental.
7. Contribuir en los procesos de inventario físico de las colecciones bibliográficas.
8. Participar en el desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
9. Cumplir con los criterios y requisitos del Sistema Integrado de Gestión Institucional y observar las recomendaciones emitidas en el marco del mismo.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología de la información y Bibliotecología; Bibliotecología; Bibliotecología y Archivística; Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística; Ciencias de la Información y la Documentación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología de la información y Bibliotecología; Bibliotecología; Bibliotecología y Archivística; Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística; Ciencias de la Información y la Documentación. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5.143.281	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	RAMIREZ MACHADO CATALINA	53.166.517	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,33%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE ANALISIS ECONOMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	TEMPORAL	VT 38

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aplicar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales.
2. Proyectar informes de carácter estadístico para la revisión y ajuste de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requerida y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
3. Actualizar la base de datos y de información para toma de decisiones a partir de la documentación e información recibida de las autoridades ambientales y demás entidades, así como la generada de las dependencias del Ministerio, sobre los diferentes instrumentos y herramientas económicas, financieras y tributarias.
4. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales.
5. Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA.
6. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente.
7. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos.
8. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
9. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; Administración del medio ambiente. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; Administración del medio ambiente. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5.143.281	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	71,52%	2	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	06		GRUPO DE TALENTO HUMANO	TEMPORAL	VT 39

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar el análisis de la información relacionado con el proceso de liquidación de la nómina de funcionarios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar el proceso de compensación - nómina de funcionarios del Ministerio de acuerdo con los procedimientos y normas aplicables.
2. Proyectar los actos administrativos requeridos de conformidad con la normatividad vigente.
3. Mantener actualizada las bases de datos del sistema de nómina.
4. Elaborar los informes de gestión de las actividades y ejecución presupuestal de los asuntos a su cargo.
5. Atender las solicitudes de nómina de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientando y suministrando la información requerida.
6. Apoyar técnicamente los trámites pertinentes para la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa que para el efecto consolida la Comisión Nacional del Servicio Civil.
7. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información requerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa.
8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **DERECHO Y AFINES: Derecho.** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública.** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **ECONOMÍA: Economía** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **DERECHO Y AFINES: Derecho.** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública.** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **ECONOMÍA: Economía** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**No requiere.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.153.336	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63,86%	3	SI	ALTERNATIVA	SI	2	0	100	NO	NO	NO	31 AÑOS		
2	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64,11%	3	SI	ALTERNATIVA	SI	2	0	100	NO	NO	NO	3 AÑOS		
3	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	SI	NO									
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	77,47%	2	SI	SI	NO									
5	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	SI	SI	4								
6	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65,09%	3	SI	SI	SI	0								
7	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	68.53%	3	SI	SI	SI	0								
8	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	71,52%	2	SI	SI	NO									
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	18		GRUPO SINA	TEMPORAL	VT 40

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar acompañamiento y asistir técnicamente en el seguimiento, desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción de la dependencia y demás instrumentos de seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos técnicos e instrumentales del Despacho del Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevas estrategias con el fin de fortalecer el sistema de gestión de calidad.
2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información que le permitan al despacho contar una base de datos actualizados para prestar un mejor servicio de atención a los usuarios internos y externos.
3. Apoyar en la preparación de informes en relación con temas del Despacho con el fin de hacer más eficiente la logística interna del área.
4. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo presentaciones en software relacionado y manejar aplicativos de Internet para facilitar la consulta de normas.
5. Brindar asistencia técnica de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas, con el fin desarrollar nuevas estrategias de mejoramiento continuo.
6. Apoyar en la coordinación de la participación del Ministerio en los Consejos Ambientales Nacionales.
7. Organizar de forma articulada con los coordinadores de la Dirección, las solicitudes de información allegada al Despacho, según la temática, para dar respuesta a los requerimientos y compromisos misionales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
8. Apoyar el desarrollo logístico de las actividades, espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN Y AFINES; CONTADURÍA PÚBLICA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; DERECHO Y AFINES.**	**Experiencia**	**Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN Y AFINES; CONTADURÍA PÚBLICA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; DERECHO Y AFINES.**	**Experiencia**	**Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.789.503	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	64,90%	3	SI	SI	SI	5	184 MESES							
2	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,13%	3	SI	SI	SI	5	119 MESES							
3	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	64,29%	3	SI	SI	SI	0								
4	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	70,57%	2	SI	SI	NO									
5	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	69,08%	3	SI	SI	SI	5	144 MESES							
6	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	66,83%	3	SI	SI	SI	5	109 MESES							
7	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67,28%	3	SI	SI	SI	0								
8	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	66,58%	3	SI	SI	NO									
9	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	75.94%	2	SI	SI	NO									
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 41

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar asistencia técnica en la administración y operación de servicios y herramientas de divulgación de conocimiento en medio ambiente y desarrollo y en la gestión de las colecciones bibliográficas, las publicaciones, el Centro de Documentación Virtual del Ministerio y los servicios prestados con base en ellos para la generación de cultura ambiental.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar apoyo técnico técnicamente en la operación de los servicios y mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento implementados tales como la gestión de las colecciones bibliográficas en todos los medios de soporte, el desarrollo de contenidos y servicios disponibles en el Centro de Documentación Virtual del Ministerio, la orientación a los usuarios en la búsqueda de información y el servicio de reprografía a usuarios, de acuerdo con las normas generales y el derecho de autor.
2. Desarrollar la gestión, almacenamiento, organización, conservación, búsqueda, recuperación y diseminación de colecciones, y el uso de los recursos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades generales de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento.
3. Atender y resolver las consultas recibidas de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, por los diferentes medios presenciales, virtuales, electrónicos, telefónicos, etc., llevando estricto control y registro en los sistemas de información y medios de registro adoptados.
4. Atender los servicios de divulgación de publicaciones en eventos culturales y similares de divulgación de conocimiento, así como el servicio de canje bibliográfico en todos sus aspectos.
5. Efectuar el manejo y control de las existencias de publicaciones y de material en procesamiento y gestión de colecciones; de los ejemplares digitales de la memoria institucional y aquellos que en medio digital se incluyan en el centro de documentación virtual del Ministerio, incluidos su organización física e inventario.
6. Realizar apoyo técnico en el desarrollo, ejecución y control de la producción anual de documentos técnicos y científicos por las dependencias misionales y estratégicas y su acopio, recepción y gestión por la dependencia y la distribución del tiraje recibido de cada título y demás servicios de divulgación de conocimiento, gestión del Depósito Legal, atendiendo los reglamentos establecidos, llevando registro estricto de las acciones en estas materias.
7. Llevar el registro interno de las obras publicadas por el Ministerio y atender su mantenimiento actualizado.
8. Realizar apoyo técnico en el proceso de identificación y valoración de los requerimientos de material bibliográfico de apoyo al desarrollo misional del Ministerio.
9. Realizar apoyo técnico en la gestión, procesamiento, preservación y enriquecimiento e inventarios de las colecciones bibliográficas.
10. Realizar apoyo técnico en las labores generales, administrativas, técnicas y de servicios del Grupo de Trabajo.
11. Participar en el desarrollo del Plan de Acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística.**	**Experiencia**	**Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN Y AFINES; CONTADURÍA PÚBLICA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; DERECHO Y AFINES.**	**Experiencia**	**Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.447.556	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	BUITRAGO BARRERA LAURA CECILIA	53.011.718	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	74,64%	2	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	226 MESES							
2	VARON RODRIGUEZ YENNY ANDREA	1.026.250.285	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	71,80%	2	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	127 MESES							
3	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	70,57%	2	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	39 MESES							
4	PEREZ MARIO ENRIQUE	79.425.617	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	66,46%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	381 MESES							
5	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	69,08%	3	SI	SI	SI	0	144 MESES							
6	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	67,28%	3	SI	SI	SI	0	141 MESES							
7	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	67,56%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	119 MESES							
8	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	66,83%	3	SI	SI	SI	0	109 MESES							
9	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52.128.671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	65,93%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	162 MESES							
10	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	66,58	3	SI	SI	SI	0	92 MESES							
11	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1.072.424.467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	56%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	74 MESES							
12	OSORIO GOMEZ EDNA MARGARITA	51.963.949	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 17	67.88%	3	SI	SI ALTERNATIVA	NO									
13	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	59%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	91 MESES							
14	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	69,98%	3	SI	SI ALTERNATIVA	SI	0	37 MESES							
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	75.94%	2	SI	NO										
	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA	51.985.221	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 23	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI ALTERNATIVA										
	RODRIGUEZ CELIS DEISY MARGARITA	51.842.634	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI ALTERNATIVA										
	VELASQUEZ MANCERA JORGE ANIBAL	19.344.746	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI ALTERNATIVA										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO	SE_4210	21			TEMPORAL	VT 42

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar actividades secretariales de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con las normas de archivo vigentes.
2. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
3. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet y demás instrumentos con los que cuente la entidad, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
4. Acatar debidamente los procedimientos establecidos en el Ministerio, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; BIBLIOTECOLOGÍA OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; CONTADURÍA PÚBLICA; DERECHO Y AFINES.**	**Experiencia**	**Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Diploma de bachiller**	**Experiencia**	**Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.075.194	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52.128.671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	64,42%	3	SI	SI	NO									
2	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74,04%	2	SI	SI	NO									
3	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66,93%	3	SI	SI	NO									
4	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,69%	3	SI	SI	NO									
5	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	74.97%	2	SI	SI	NO									
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1.072.424.467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	SI										
	OSORIO GOMEZ EDNA MARGARITA	51.963.949	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 17	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO	SE_4210	21			TEMPORAL	VT 43

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar actividades secretariales de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con las normas de archivo vigentes.
2. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
3. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet y demás instrumentos con los que cuente la entidad, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
4. Acatar debidamente los procedimientos establecidos en el Ministerio, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN; BIBLIOTECOLOGÍA OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; CONTADURÍA PÚBLICA; DERECHO Y AFINES.**	**Experiencia**	**Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Diploma de bachiller**	**Experiencia**	**Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.075.194	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52.128.671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	64,42%	3	SI	SI	NO									
2	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74,04%	2	SI	SI	NO									
3	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66,93%	3	SI	SI	NO									
4	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,69%	3	SI	SI	NO									
5	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	74.97%	2	SI	SI	NO									
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1.072.424.467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 20	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	SI										
	OSORIO GOMEZ EDNA MARGARITA	51.963.949	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 17	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO	SE_4210	17		GRUPO DE COMISIONES Y APOYO LOGISTICO	TEMPORAL	VT 44

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar las actividades secretariales y administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, entregar, controlar y archivar los documentos de correspondencia de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas del Sistema de Gestión Documental y demás normas de archivo vigentes.
2. Proyectar respuesta a la correspondencia recibida de conformidad con las nstrucciones que imparta el jefe inmediato.
3. Asistir técnicamente la elaboración de informes y presentaciones, según lo solicite el jefe inmediato.
4. Llevar el registro y control de los derechos de petición, acciones de cumplimiento y otros compromisos de la dependencia para garantizar la respuesta y/o solución dentro de los términos legales establecidos.
5. Atender llamadas telefónicas y llevar la agenda del jefe de la dependencia.
6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Diploma de Bachiller.**	**Experiencia**	**Diez (10) meses de experiencia laboral.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**		**Experiencia**	
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2.722.571	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74,04%	2	SI	SI										
2	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66,93%	3	SI	SI										
3	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,69%	3	SI	SI										
4	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	74.97%	2	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
AUXILIAR_ADMINISTRATIVO	AA_4044	09			TEMPORAL	VT 44

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Ejecutar actividades administrativas de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo de la gestión del área, de acuerdo con los procedimientos y los criterios de calidad y oportunidad establecidos para el caso.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la radicación, distribución, envío, entrega y control de documentos, datos, elementos, correspondencia, y otros, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
2. Realizar labores relacionadas con el manejo de archivo, revisión y trámite de documentos, de acuerdo con las normas de gestión documental.
3. Suministrar a los usuarios, internos y externos, información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
4. Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información, a los usuarios internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia, según las instrucciones recibidas.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.**	**Experiencia**	**No requiere.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**		**Experiencia**	
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 1.842.350	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/07/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	22/07/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	23/07/2026 al 27/07/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH